



110-

sobre purificación de la Provincia marítima, Presidente de la Junta  
 de los Negocios, de las Purificaciones de empleados Civiles en la misma, su Oficio  
 más de este año, de la purificación de empleados Civiles en la misma, su Oficio  
 del actual, expreso, de que haciendo consultado la  
 citada Junta a la Supremidad del Reino los particula-  
 res que contenía el opio de esta corporación de veinte y  
 uno del mes de Febrero ultimo sobre la purificación de  
 los Caballeros Alcaldes y Diputados de este R. Ayun-  
 tamiento como también la de los Secretarios del mismo,  
 consta en el Oficio del actual que la citada R. Junta  
 dice que "el conocimiento de los expedientes de purifica-  
 ción respectiva a los Caballeros, corresponde al R. Ayunta-  
 miento y a los Chancillerías y Audiencias Territoriales, y al de los Me-  
 jores y demás individuos de los Ayuntamientos, a los  
 Juzgados de Paz, lo que resulta dello se. Entendido  
 a esta corporación para inteligencia de los interesados,  
 quedando que dan cuenta a los individuos que ante la  
 misma fueren presentadas para su respectiva purifica-  
 ción, por ser conforme la de los principios a la anterior R.  
 Resolución, y la de los segundos, a la misma y a la R. Oficio  
 de once de Octubre del año ultimo. Entendido por  
 este Ayuntamiento, que en su inteligencia,  
 muy en consideración a que la R. Justicia de esta  
 Ciudad es opio de dos de Febrero pp. manifestó

